



HOSPITAL DE CASTRO
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2304
CASTRO, 04 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Res. RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 10.3 del Reglamento, traslado aéreo de paciente NATIVIDAD V.D.L. de UPC COVID, solicitado por la Dra. Vera. ORDEN DE COMPRA 1514-788-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar traslado aéreo en forma urgente de Paciente NATIVIDAD V.D.L., cuyo diagnóstico que amerita la presente contratación consta en informe clínico el que no se transcribe en este documento por resguardo a la confidencialidad del paciente en atención a que se trata de datos sensibles, desde Hospital de Castro, vía Aérea, hasta Hospital Metropolitano en Santiago, por la Empresa LINEA DE AERO SERVICIOS S.A., la cual es la más conveniente a los intereses del Servicio y del Hospital de Castro.

Que, se ha requerido cotizaciones a empresas del rubro, quienes dada la urgencia en un plazo de 30 minutos deben enviar respuesta que incluya además del valor la disponibilidad horaria para el traslado.

Que, en base al análisis de ambos criterios la Empresa LINEA DE AERO SERVICIOS S.A., es la más conveniente para realizar el traslado.

Que, es necesario efectuar el pago de la factura a la empresa LINEA DE AERO SERVICIOS S.A.-

RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por la compra de traslado aéreo correspondiente paciente del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

LINEA DE AERO SERVICIOS S.A.-
RUT: 83.054.200-0

TOTAL \$ 6.700.000.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 6.700.000.- (Seis millones setecientos mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1241

FECHA: 04 MAR. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO ITEM 22.12.999.010 VALOR \$ 6.700.000.-

SALDO:

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. LMP/SDA. (S) VJJ/CRAL. VJJ/AJ. (S) MVB/JA. ZGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO